

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

92**MADRID NÚMERO 16**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Ana Correchel Calvo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 16 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.836 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Franklin Antuni Mashinhashi, contra la empresa “Engloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, sobre ordinario, se ha dictado resolución de fecha 27 de mayo de 2011, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda interpuesta por la parte actora don Franklin Antuni Mashinhashi, frente a la demandada “Engloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, sobre reclamación de cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al trabajador don Franklin Antuni Mashinhashi la suma de 5.110,10 euros, por los conceptos expresados, incrementada un 10 por 100 por mora y respecto de los de naturaleza salarial.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Engloba Servicios Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 25 de octubre de 2011.—La secretaria judicial (firmado).

(03/37.931/11)